HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1422/2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

<u>Artículo 1º</u> : AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender <i>-en forma directa-</i>
el automotor marca FORD, tipo PICK UP, modelo F-100 D/1987, DOMINIO UKG305, motor
marca FORD, número de motor: PA4525878, chasis marca FORD, número de motor:
KB8LHS-14424, de propiedad de la Municipalidad de Freyre, en el estado de desuso y
fuera de funcionamiento en que se encuentra, en la suma de pesos Ocho mil (\$. 8.000.00),
a efectuarse en un pago único y total, de contado, al momento de la firma del respectivo
contrato de compraventa
Artículo <u>2°</u> : PROCEDASE a formalizar la venta del relacionado automotor a favor del proponente señor FERNANDO JAVIER VITTORE, D.N.I. 27.169.915, de nacionalidad
argentina, de estado civil casado, con domicilio real en calle Suipacha esquina Mendoza
s/n de esta localidad de Freyre, CUIT 20-27169915-9, en el estado de desuso y fuera de
funcionamiento en que se encuentra, en la suma de pesos Ocho mil (\$. 8.000.00), en los
términos y condiciones detallados en el artículo 1° precedente
Artículo 3°: AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal a suscribir toda la documentación
pública y privada que fuere necesaria y suficiente a los fines de perfeccionar la
transferencia de dominio del automotor relacionado en el artículo 1° precedente, a favor
del mencionado adquirente, con costos a su exclusivo cargo (100%)
Artículo 4°: AUTORIZASE a la Dirección de Recursos Públicos y Finanzas a formalizar la baja
del Inventario Municipal del automotor relacionado en el artículo 1° precedente, que se
identifica bajo el Número: 16-03-0301-0008
Artículo 5°: IMPÚTESE el precio de venta obtenido a la Partida 1.02.03.01.01.03
-1815-1810-2815-1811-1810-1815-1815-1815-1815-1815-1

<u>Artículo 6°</u> : COMUNÍQUESE al Tribunal de Cuentas Municipal a sus efectos
Artículo 7°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese
arcilivese
SANCIONADA: En Freyre, a los diecisiete días del mes de Septiembre de dos mil quince
PROMULGADA: Mediante Decreto N° 264/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha
dieciocho de Septiembre de dos mil quince